



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009101

Res. 6690/2022

Montevideo, 27 de diciembre de 2022.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Director de Departamento Técnico – Docente para el Instituto Tecnológico Superior, código 1106 con 40 horas semanales y una actualización del perfil funcional;

RESULTANDO: que en estos obrados lucen las Bases y la integración del Tribunal que actuará en el mencionado Llamado a Aspiraciones;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente aprobar el Llamado, las Bases y la integración del Tribunal correspondiente;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 del 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para cubrir un cargo de Director de Departamento Técnico – Docente para el Instituto Tecnológico Superior, código 1106 con 40 horas semanales y una actualización del perfil funcional.

2) Aprobar las Bases particulares que a continuación se detallan:

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Los aspirantes deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

a- Título de Profesor de Educación Media en la especialidad Física expedido por Consejo de Formación en Educación (IPA, IFD o CERP), y/o habilitados.

b- Ser docente efectivo en la Dirección General de Educación Técnico-Profesional en el área 320, revistar como mínimo el 3° grado del escalafón docente en este Subsistema.

c- No registrar en los últimos tres años, promedio de aptitud docente inferior a 81 puntos.

d- No podrán registrar calificación menor a 71 puntos en alguno de los tres últimos años.

e- No registrar más de veinte inasistencias injustificadas en el último trienio.

ETAPAS DEL LLAMADO

ETAPA A: Estudio de méritos (hasta 140 puntos).

La evaluación de méritos será eliminatoria y regida según las bases del presente llamado. El máximo puntaje de méritos será de 140 puntos. Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60% (84 puntos) para pasar a la etapa de entrevista.

Formación académica	Máximo 75
Títulos expedidos por Institutos de Formación Docente para Enseñanza Media habilitantes para las áreas del llamado	30
Títulos expedidos por IFD para Enseñanza Media en otras especialidades. Expedidos por Institutos Normales (Maestros)	5
Títulos de posgrado en Educación y/o afín al llamado (diplomatura, especializaciones, maestría y doctorado).	15
Profesional Universitario afín. No se considerarán aquellos títulos que fueron requisito para realizar la formación docente del Plan 2001 del Consejo de Formación en Educación).	8
Estudio universitarios incompletos afines según porcentaje de asignaturas aprobadas	4
Cursos con evaluación sobre educación	5
Títulos terciarios no universitarios	4
Cursos de especialización. Participación en jornadas, cursillos, salas docentes. Máximo 500 horas.	4

Calificación y antigüedad	Máximo 25
Antigüedad funcional en la DGETP 0.4 por año hasta 25 años máximo.	10
Promedio de informes de los tres últimos años.	15

**ANEP****UTU**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Producción edita y académica	Máximo 5
Investigaciones afines	2
Publicaciones	2
Ponente en cursos, cursillos	1

Experiencia laboral	Máximo 20
Efectividades obtenidas por concurso en la especialidad en la DGETP	5
Efectividades obtenidas por concurso en otras especialidades en la DGETP	5
Cargos desempeñados. Se puntuará haberse desempeñado en cargos de gestión en la DGETP (Director o Subdirector) obtenido por llamados a aspiraciones o concursos.	5
Concursos que generaron derecho a cargo dentro de la Administración Pública, (efectividades obtenidas por concursos en la especialidad en DGEIP, DGES, CFE). Otros cargos afines.	5

Otros méritos pertinentes	Máximo 15
Becas de estudio, premios o distinciones académicas.	3
Profesor adscripto CFE en la especialidad 1 por año. Máximo 5 años.	5
Participación en comisiones programáticas de la especialidad y actividades encomendadas por la DGETP.	2
Desempeño académico en la especialidad, en instituciones públicas y/o privadas de nivel terciario y/o universitario.	5

Deméritos registrados en los últimos 10 años.	Máximo -30
Observaciones, amonestaciones y apercibimientos.	-10
Sumarios de los que resultara sanción	-20

ETAPA B: Entrevista (hasta 60 puntos).

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá presentar por escrito (máximo 4 carillas, Arial 11 e interlineado simple) lineamientos didácticos metodológicos, donde se explicita y fundamenta una propuesta que permita visualizar la modalidad de trabajo vinculada a las funciones a desempeñar detalladas en el perfil funcional.

La entrevista consistirá en un intercambio con el Tribunal sobre:

- Perfil funcional del cargo.
- Defensa de la carta presentación.

Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 60% del puntaje total (120 puntos) para integrar el Orden de Prelación del Llamado.

PERFIL FUNCIONAL DEL DIRECTOR DE DEPARTAMENTO TÉCNICO DOCENTE.

1- OBJETIVOS:

- Promover el mejoramiento de la enseñanza de la Física, dirigir, controlar, orientar y coordinar los temas y actividades, ya sean teóricas y/o prácticas del área.
- Impulsar una acción educativa coordinada del Departamento, en función de las finalidades establecidas por el mismo.

Descripción:

El departamento se integra por:

- a- Un Director de Departamento.
- b- Los Profesores Adjuntos.
- c- Todos los docentes de Física que componen el área de acción del Departamento.

Interrelaciones:

A los efectos administrativos depende del Director del Centro Escolar.

En relación con los aspectos técnicos pedagógicos responde al Inspector Coordinador Área/Asignatura.

1- TAREAS QUE DEBE REALIZAR:

- Dirigir, controlar, orientar, coordinar y evaluar las acciones que permitan dar cumplimiento a los cometidos del Departamento.
- Planificar las actividades a desarrollar en función de los objetivos del Departamento.
- Analizar con los docentes del área, todas las modalidades y acciones



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

necesarias a tomar para lograr los objetivos establecidos y considerar en forma conjunta el Plan anual de actividades a desarrollar en las distintas asignaturas.

- Investigar métodos y técnicas pedagógicas aplicadas a la enseñanza técnica.
- Estimular el esfuerzo creador, favoreciendo el intercambio de opiniones y difundir procedimientos positivos.
- Visitar, cuando lo considere necesario y oportuno, las clases y actividades de evaluación a los efectos de observar las mismas con el propósito de recoger información para orientar en forma individual al docente. Actuará a tales efectos en coordinación con la Inspección de Área/Asignatura.
- Citar a los docentes del área para las reuniones informativas o de trabajo con la natural autorización de la Dirección Escolar y presidir las mismas.
- Controlar el cumplimiento de los Planes y Programas vigentes en función de las planificaciones establecidas.
- Dirigir, orientar, supervisar e integrar los grupos de trabajo que se consideren necesarios a efectos de desarrollar la investigación tecnológica y pedagógica en su área específica.
- Promover reuniones con los otros departamentos, a fin de coordinar las actividades, discutir sobre el desarrollo de los mismos, considerando que los distintos departamentos convergen al cumplimiento de determinados objetivos anuales o finales.
- Colaborar con Dirección en la calificación anual de los docentes que integran el Departamento.
- Informar en todo asunto técnico-docente que sea solicitado por la Dirección Escolar.
- Concurrir a las reuniones convocadas por la Dirección Escolar y colaborar con la misma cuando esta lo requiera.

- Confeccionar la memoria anual con las actividades desarrolladas en función a la planificación elaborada.

3) Aprobar los siguientes Tribunales del Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

Insp. Nelson BONANSEA C.I. 3.145.129-0.

Prof. Wilson NETTO C.I. 1.684.563-2.

Prof. Roberto SEPÚLVEDA C.I. 2.550.349-5.

SUPLENTES:

Prof. Andrea CABOT C.I. 2.712.222-5.

Prof. Javier CABEZA C.I. 1.862.532-7.

Prof. Isabel VIGNONE C.I. 1.750.947-1.

4) Determinar que las inscripciones se realizarán de forma personal entre el 1º/02/2023 al 11/02/2023 en Montevideo en el Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Gestión de Trámites – Atención al Público), calle San Salvador N° 1674 - Oficina 4, en el horario de 9.30 a 13.30 y en el interior en los Campus Regionales de Educación Tecnológica e Inspecciones Regionales.

Al momento de la inscripción los aspirantes deberán presentar:

- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia)
- Credencial Cívica con constancia de votos (original y fotocopia)

La mera postulación para el ingreso al registro de aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a este. Ello dependerá de que se cumpla con lo establecido en el presente llamado.

Será potestad de los tribunales actuantes el estudio para la habilitación o inhabilitación de las carpetas recibidas.

5) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se



ANEP



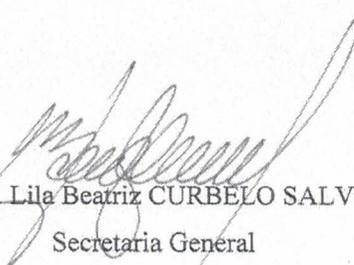
UTU

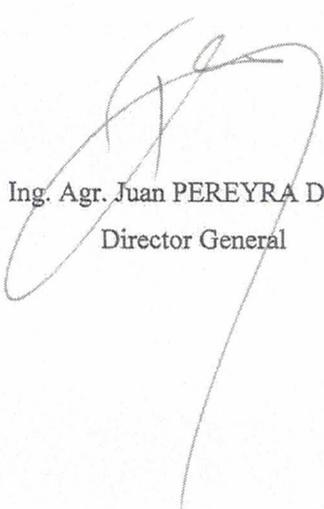
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

realizarán a través del portal institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

6) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

7) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/vp